SPANISH PS7331.03 PRETRIAL INMATES

*** * * This is a translation of an English-language document provided as a courtesy to those not fluent in English. If differences or any misunderstandings occur, the document of record shall be the related English-language document. * * ***

*** * * Esta es una traducción de un documento escrito en inglés, distribuido como una cortesía a las personas que no pueden leer inglés. Si resulta alguna diferencia o algún malentendido con esta traducción, el único documento reconocido será la versión en inglés. * * ***

Program

OPI: CCD
NUMERO: 7331.03
FECHA: Noviembre 22, 1994
ASUNTO: Reos en Ante-Juicio
fecha de vigencia: Noviembre 22, 1994

Statement

1. **[PROPOSITO Y ALCANCE 551.100. Además de reos convictos, la Agencia Federal de Prisiones aloja las personas quien no han se condenada. Los procedimientos y las prácticas requeridas que el cuidado, custodia, y el control de tales reos poder diferir desde esos establecieron para reos convictos. Ante-juicio de reos se separarán, al alcance factible, desde reos convictos. Excepto como especificado por esta regla, políticas y normas aplicables a las personas comprometidas a la custodia de la fiscalía General de la República o la Agencia Federal de Prisiones aplica también a @@ante-juicio los reos como definieron en 551.101.]**

551.101 refiere para Seccionar 5 de esta Declaración de Programa. Históricamente, @@ante-juicio los reos se han alojado en instituciones administrativas (p. ej., MCCS y MDCS) que operar similarmente a cárceles tradicionales. Estas instituciones administrativas de Agencia Federal de Prisiones alojan números grandes de reos convictos que esperan sentencia o el movimiento a instituciones designadas, o sentenciado los reos quien requieren presencias adicionales de corte. Algunas otras instituciones, además de instituciones administrativas, también alojan @@ante-juicio encarcelamientos.

El título 18 CODIGO DE LOS EE.UU. 3142 (i) (2) estados que @@ante-juicio los reos deben ser separados, "al alcance factible, desde personas esperando o las sentencias de porción o teniendo lugar en la apelación pendiente de custodia." Qué es factible es eventual sobre el diseño, la estructura, y la operación de la institución individual. Donde no es factible para guardar todos @@ante-juicio reos separado, después de la evaluación y la selección de toma, el personal puede, con base en el fallo sano de correccional, permite que los reos en @@ante-juicio quienes no presenten un riesgo a la seguridad o la ordenanza que corre de la institución para tener contacto regular con reos convictos.

Los estados políticos de Agencia Federal de Prisiones un @@ante-juicio el reo no puede obligarse para trabajar aparte de para desempeñar tareas de limpieza en el

la célula propia de reo y en la comunidad que vive área. Ante-juicio de reos se darán la oportunidad de renunciar su derecho no para trabajar a fin de participa en programas de trabajo de institución. Vea Sección 6.i. para los procedimientos para proveer la oportunidad para el @@ante-juicio reo para renunciar el derecho no para trabajar. Las instrucciones detalladas para iniciar o anulando una dispensa de trabajo, así como también las formas @+usados, se encuentran en la Dispensa de Trabajo de Reo de Agencia Federal de Prisiones/Aviso de Separación (Apéndice A).

Ante-juicio de reos identificados por el personal de gestión tan impropia para alojar con reos convictos será, al alcance factible, alojado separadamente desde reos convictos. Esta vivienda debe ser lograda mientras imponiendo las limitaciones restrictivas menores uniformes con las necesidades de seguridad de individuo y siguiendo fallo sano de correccional.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA. Los resultados esperados de este programa son:

a. Cada @@ante-juicio el reo se separará al alcance factible desde reos convictos, y donde no es el personal factible resguardará y evaluará cada @@ante-juicio reo permitirá que esos quien no presenten un riesgo a la seguridad o la ordenanza que corre de la institución para tener contacto regular con reos convictos.

b. Ningún @@ante-juicio el reo se requerirá que trabaje (aparte de tareas de limpieza en la célula del reo o la comunidad que vive área), a menos que que el reo renuncie su o la derecho no para trabajar.

c. Una evaluación inicial de cada @@ante-juicio reo se conducirá dentro de 48 horas de entrada.

d. Cada @@ante-juicio el reo se ofrecerá las oportunidades de participar en programas de institución y los servicios como es uniforme con la seguridad y la ordenanza que corre de la institución.

e. La condición de cada @@ante-juicio reo se revisará regularmente y sobre cada regreso desde la corte.

3. <u>DIRECTRICES AFECTADAS</u>

a. <u>Directrices Anuladas</u>

P.S. 7331.02 Reos en Ante-juicio (11/10/80)

b. <u>Directrices Referidas</u>

P.S. 1315.05 Actividades Legales, Reo (06/13/94)
P.S. 1505.02 Traducciones de Idioma @+usados en la Documentación Oficial (12/16/92)
P.S. 5070.07 Informe de Estudio y Observación (08/12/92)
P.S. 5100.05 Manual de Clasificación de Custodia y Designación de Seguridad (06 / 16 / 94)

P.S. 5140.24	Delincuentes Juveniles / Prevención Juvenil de Morosidad y Justicia Decreto (03/24 / 93)
P.S. 5140.26	Desacato Civil de Encarcelamientos de Corte (05 / 02 / 94)
P.S. 5180.03	Sistema Central de Control de Reos (09/14/90)
P.S. 5251.03	Desempeño y Trabajo de Reo Paga Programa (05 / 15 / 91)
P.S. 5264.05	Regulaciones Telefonicas para Reos (05/04/94)
P.S. 5265.08	Correspondencia (10 / 01 / 85)
P.S. 5267.05	Regulaciones de Visitas (07 / 21 / 93)
P.S. 5270.07	Discipline y Unidades Especiales de Vivienda (12 / 29 / 87)
P.S. 5280.06	Licencia (11 / 01 / 94)
P.S. 5290.07	Toma Resguardando (07 / 20 / 92)
P.S. 5300.15	Ocio y Capacitación de Educación el Tiempo Programa Normas (12 / 15 / 93)
P.S. 5310.12	Psicología Atiende de Manual (08 / 13 / 93)
P.S. 5321.05	Manual de Gestión de Unidad (10 / 19 / 93)
P.S. 5326.03	Matrimonio de Reos (10 / 29 / 93)
P.S. 5370.08	Recreación Programa, Reo (06 / 13 / 94)
P.S. 5500.05	Manual de Servicios Correccionales (06/01/93)
P.S. 5553.04	@+Fuga / Notificación de Muertes (09/10/91)
P.S. 5580.02	Propiedad Personal (04 / 27 / 83)
P.S. 5800.07	Manual Administrativo de Sistemas de Reos (12 / 24 / 91)
P.S. 6000.03	Manual de Salud (03 / 15 / 90)

c. El reglamento citado en esta Declaración de Programa se encuentran en 28 CFR 551.100-120.

4. NORMAS REFERIDAS

a. Asociación Correccional Estadounidense Fundación / Normas Principales para Instituciones Correccionales para Adultos: FC2 - 4014, FC2-4089, FC2-4091, C2-4166, C2-4198

b. Asociación Correccional Estadounidense 3rd Normas de Edición para Instituciones Correccionales para Adultos: 3-4092, 3-4263, 3-4272, 3-4282, 3-4431

c. Asociación Correccional Estadounidense/ Normas Principales para Instalaciones Locales de Adultos Detenidos: FC2 - 5011, FC2-5089, FC2-5095, FC2-5097, C2-5221, C2-5241, C2-5246, C2-5247

d. Asociación Correccional Estadounidense 3rd Normas de Edición para Instalaciones Locales de Adultos Detenidos: 3-ALDF-1E-01, 3E-02, 4A-01, 4B-01, 4B-03, 5A-05, 5D-03

5. **[DEFINICIONES 551.101**

a. Ante-juicio de reo. Para el propósito de esta regla, "@@ante-juicio el reo" significa una persona quien se detiene legalmente pero para quien la Agencia Federal de Prisiones no ha recibido notificación de convicción.

Así, "@@ante-juicio el reo" ordinariamente incluye una persona que espera juicio, siendo tratado, o esperando un veredicto.]

El término "reo en ante-juicio" también incluye una persona que espera sentencia después de haber confesada o sido convicto cuando la Agencia no ha recibido notificación de convicción. Vea la información @+implementar en la Sección 9.d. más adelante para procedimientos con respecto a la notificación de convicción.

[(1) desacato Civil, extrajeros deportables, o atestaciones materiales. Para el propósito de esta regla, un reo comprometido para el desacato civil, o como un @@deportable extranjero, o como una atestación material se considera un @@ante-juicio el reo.]

Un @@excludable extranjero (p. ej., un extranjero quien ha intentado de entrar en el EE.UU., se prender sobre el intento de entrar en, y quien es inadmisible bajo la ley DE EE.UU.) no es considerada un @@ante-juicio el reo. Estos individuos son probables para ser restringidos en instituciones de Agencia para períodos extendidos de tiempo y no han todas las protecciones y derechos constitucionales garantizado a los ciudadanos, sentenciados reos ajenos, y @@deportable extranjero @@detainees. Vea la Sección 9.b. para alojar directivas de separación sobre @@deportable extranjeros quien están en la custodia de Agencia terminación inmediatamente siguiente de cumpliendo condena para la convicción de felonía en este país. Cuando un INS detaineés la condición de inmigración no es conocida, el personal de institución puede llamar el INS local oficina para la aclaración.

[(2) tratamiento o evaluación Mental. Un reo comprometió bajo Título 18 EL CODIGO DE LOS EE.UU. Secciona 4241 (b) y (d), 4242 (un), o 4243 (el b) se considera para ser un @@ante-juicio reo, considerando los encarcelamientos bajo Secciona 4243 (e), 4244, 4245 o 4246 se tratar como condenado los reos.

(3) sentencias Concurrentes federales y estatales. Para el propósito de esta regla, un reo en una condición descrito en el párrafo (un) el texto introductorio, (una) (1), o (una) (2) de esta sección y quien a la vez sirve un estado o la sentencia federal no es considerada un @@ante-juicio el reo.

b. Reo convicto. Para propósitos de esta regla, un individuo a quien una corte ha encontrado convicto de un delito penable por la ley.]

La definición de "reo convicto" refiere a la condición actual;un individuo quien ha completado servicio de cualquier y todas las sentencias impuesto por una corte ++not es considerado para ser un reo convicto para propósitos de esta Declaración de Programa.

6. **[ENCARCELAMIENTO ANTES DE ARRAIGNMENT 551.102. Sobre el recibo de un EE.UU. Marshal reencarcelar, la Agencia Federal de Prisiones aceptará un individuo quien no ha se citado para el encarcelamiento como un @@ante-juicio reo, con tal que la institución tenga instalaciones apropiadas de detención disponible para que individuo.]**

Ante-juicio de reos deben ser admitieron según procedimientos descritos en el Manual Administrativo de Sistemas de Reos.

7. **[PROCEDIMIENTO PARA LA ENTRADA 551.103. El personal en instituciones o instituciones administrativas con componentes administrativos que alojan EE.UU. Marshals' los presos establecerán los procedimientos para admitir un @@ante-juicio reo que incluyen, pero no son limitados a:**

a. La verificación de encarcelamiento empapela;]

El personal obtendrá información desde el Servicio de Marshals DE EE.UU. (USMS) o arrestando el agente que puede reflejar sobre el reo severidad de delito o comportamiento. El funcionario receptor o el otro personal designado preguntará el USMS de personal acerca separado, identifica otra seguridad especial o las precauciones médicas, y asegura esta información se incluye sobre el EE.UU. Marshal Reencarcelar a la forma de Custodia.

[b. La búsqueda del reo;

c. Fotografiando y @@fingerprinting;

d. La disposición de ropa y tenencias personales;]

Los procedimientos se establecerán con agencias @+arrestar con respecto a la eliminación de propiedad que no pueden almacenarse a la institución, presenta un riesgo de seguridad, o se envían fácilmente a la arresteés residencia.

[e. La toma resguardando (incluyendo el Aviso de Separación);]

El miembro de personal condujo la selección de toma aconsejará el @@ante-juicio el reo, dependiendo de el diseño, estructura, y operación de la institución individual, que el reo puede tener contacto con reos convictos. El reo debe ser pedido para firmar el Aviso de segmento de Separación de A. de Apéndice Si el reo rehusa firmar esta forma, el personal documentará este repulsa sobre la forma.

[f. Proveer las directivas de institución gobernaron llamadas telefónica (incluyendo procedimientos para hacer @@unmonitored llamados al abogado);

g. Las provisiones para la higiene personal, para incluir:

(1) Punto de artículos personales de higiene;

(2) Punto de ropa limpia; y

(3) Oportunidad para la ducha y el pelo cuida;

h. La orientación;]

Si el personal no usa la SENTRY - la generada toma que resguarda forma, ellos idearán una forma para documentar que cada @@ante-juicio el reo ha recibido una copia de ambos el folleto de Orientación y Entrada y Derechos del reo y Responsabilidades.

[i. La oportunidad para la dispensa de derecho no para trabajar;]

Cada @@ante-juicio el reo debe ser dado la oportunidad de renunciar el derecho no para trabajar. El reo puede decidir renunciar, o anular una dispensa, a cualquier tiempo. El Apéndice Una debe usadosse para documentar la dispensa o su rescisión.

[j. El cometido a una apropiado alojando unidad.]

La selección completa y el fallo profesional bueno son esenciales para asegurar @@ante-juicio reos' la seguridad y seguridad. El proceso de selección debería identificar seriamente enfermo, violento, agresivo, fuga riesgo, o los reos altos de perfil quien requieren supervisión más cercana.

8. LA EVALUACION Y SELECCION DE TOMA DE Ante-juicio DE REOS. Dentro de las primero 48 horas, un riesgo inicial / necesita la que evaluación debe también ser haga. Un procedimiento sistemático para completamente entrevistando cada @@ante-juicio reo minimiza riesgos. Los procedimientos especificados en esta sección están para aumentar esos en la Declaración de Programa sobre la Toma Resguardando.

a. El personal de la unidad. @+personal la selección de toma típicamente conductora son gerentes de unidad, gerentes de caso, consejeros de correccional, y asistentes de médico; sin embargo, el Warden tener discreción para identificar personal alterno, con base en necesidades y capacidades de institución. Las directivas locales deben proveer también para resguardar presos que vuelven desde la corte, porque qué sucedió en la corte puede alterar condición del reo con respecto a la separación o seguridad.

b. La Información Necesitó. El personal de la unidad debe buscar activamente información que puede reflejar sobre el reo la severidad de delito o comportamiento, por medio de eso asistiendo en determinar seguridad del reo, médico, psicológico y / u otras necesidades especiales. El personal de la unidad debería documentar una impresión inicial y hace una recomendación para alojar al gerente de unidad. La decisión de un cometido @+vivienda para un @@ante-juicio reo es normalmente no delegado más adelante el nivel de gerente de unidad. Los procedimientos alternos pueden implementarse con base en las necesidades de institución, única con que directivas escritas específicas aprueben por el Warden.

El reo debe ser entrevistado usando el Ante-juicio de Reo la Población General Entrevista Forma (Apéndice B). Cuando indicó, llamó debe ser hizo con otras agencias para buscar información adicional. La información suficiente debe ser disponible a adecuadamente identificar riesgo del reo / necesidades.

La Agencia históricamente confía en otras agencias para la información en lo que concierne a @@ante-juicio los reos, y frecuentemente hay la información disponible que no es buscada o @+usados. El personal debe perseguir los criterios de evaluación, descrita en la subsección b.(2) más adelante, y averiguar esta información con las fuentes de evaluación descrita en la subsección b.(1). El miembro de personal responsable por @@ante-juicio detención a una institución especificará quien responsabiliza con realiza esta tarea y retiene esos @+personal responsables. La Información obtenida durante la toma inicial resguardando y las entrevistas subsiguientes se documentarán e incorporadas en @+archivo del reo para el uso durante revisiones subsiguientes.

(1) Fuentes de Evaluación. La Información requerida que un riesgo preciso / necesite la que evaluación poder obtenerse desde las fuentes siguientes:

(un) EL EE.UU. Marshal Reencarcelar Forma y acompañando reservando información- ambos verbal y escrito,
(el b) Médico / Selección Psicológica,
(el c) La Toma que Resguarda información,
(el d) Ante-juicio Atiende (información de Obligación, malos antecedentes, y el oficial de probación DE EE.UU. (USPO) informa),
(el e) Arrestar agencia,
(f) EL EE.UU. Oficina de Abogado,
(g) El Servicio de Marshals DE EE.UU.,
(h) La institución @+previa informa (federal, estatal, y local),
(i) El Reo entrevista,
(j) Los informes médicos,
(k) El abogado de defensa,
(l) La familia de Reo, y
(m) SENTRY.

(2) Información de Evaluación. El siguiente es el tipo de información @+usados para determinar un reo salud y requerimientos de seguridad / necesidades psicológicas:

(a) Separatee de información,
(b) La historia delictiva @+previa,
(c) El registro de violencia,
(d) Fuga o intentado fuga (segura o no - segura institución, etc.),
(e) El delito actual, cobra,
(f) El ajuste institucional previa,
(g) Añeje,
(h) El comportamiento, la actitud durante la toma resguardando,
(i) Las necesidades especiales (psicológicas, médicas, el que suicida arriesgue),
(j) El alcohol o narcotiza abuso,
(k) El orden de detención u otras cargas pendientes,
(l) Afiance información,

(m) El grupo de afiliaciones (pandillas, el cartel, organizado crimen, aplicación @+previa de ley; identificar marcas tales como tatuajes),
(n) La notoriedad, alta perfila casos en los medios, y
(o) La longitud potencial de sentencia.

c. El Asistente de Médico. La evaluación inicial se @+hecho durante la toma resguardando y pariente médico de entrevistas a la salud médica y mental de reo condición. La selección médica es conducida por el Asistente de Médico (PA) o el personal médico identificado por el Warden. Los Warden establecerá procedimientos con el EE.UU. local Marshal y las otras agencias federales apropiadas para esa nueva @@arrestees quien atención médica de necesidad más allá de que disponible a la institución. Una referencia al psicólogo debería rutinariamente se haría a esta etapa de la entrevista, si indicada o @+petición por el reo. Cualquier miembro de personal puede hacer referencias a cualquier etapa del proceso de selección.

d. No - el Inglés - Hablando de Reos. Los esfuerzos se harán para comunicar en el idioma del reo. La traducción de institución de documentos locales, forma y los registros pueden usadosse según la Declaración de Programa sobre las Traducciones de Idioma @+usados en la Documentación Oficial.

9. **[VIVIENDA de 551.104. Al alcance factible, @@ante-juicio los reos se alojarán separadamente desde reos convictos.]**

Vea Apéndice A para el aviso de separación.

a. El Seguridad / la Ordenanza que Corre Amenaza de Reos. Un @@ante-juicio el reo quien presenta un riesgo a la seguridad y la ordenanza que corre de la institución se alojará donde apropiado seguridad se provee. Donde factible, la separación desde reos convictos debe todavía se mantiene. A cada subsiguiente @@ante-juicio revisión de reo, el personal considerará si ese reo es apropiado para la colocación en menos vivienda segura. (Vea Sección 12 más adelante.)

b. Deportable de Extranjero. Un @@deportable el extranjero quien está en la custodia de Agencia inmediatamente después de completar servicio de una sentencia para la convicción de felonía en este país no necesita ser aloja en una @@ante-juicio unidad separa desde reos convictos. La programación de de involucración para tal reo y cometido para trabajar, aparte de las tareas de limpieza en la célula propia de reo y en la comunidad que vive área, permanece voluntario.

c. SENTRY Revisar. Antes de cualquier alojando cambio, el personal revisará SENTRY información para posible separada o los otros intereses de gestión y documentarán en @+archivo del reo que la revisión se hizo.

d. Cambie En la Condición. Porque @@ante-juicio los reos deben ser separaron al alcance factible desde personas quien esperan la sentencia, el personal debería averiguar a la brevedad la condición de un @@ante-juicio reo quien vuelve desde una presencia de corte y

quien se había separado desde reos convictos. Cuando la acción de corte es tal que el reo se condena y esperando la sentencia, ese reo no más necesidades ser separaron desde reos convictos. Cuando el personal recibe notificación oficial que un @@ante-juicio el reo ha confesado o se encontrado convicto, el reo se observa no más como "@@ante-juicio," y el personal pondrá el reo en "@@holdover" condición, pendiente sentenciando y designación inicial.

e. La responsabilidad. La Warden delegará responsabilidad para la supervisión de el área vivienda para @@ante-juicio reos al supervisor o gerente constante, quien puede o no puede tener deberes colaterales.

10. **[CUSTODIA 551.105**

a. @+personal ordinariamente supervisará un @@ante-juicio reo como si secreto "En" custodia.

b. Donde circunstancias garantizan, @+personal pueden supervisar un @@ante-juicio reo según procedimientos para otros niveles de custodia.]

Por ejemplo, el personal puede considerar una custodia aumenta si la información @+verificable es disponible para justificar tal acción. Un memorando aprobar esta que acción, firme por el Warden, se mantendrá en @+archivo del reo. Una reducción en la custodia requiere la aprobación de Director Regional. En hacer esta decisión, toda la información pertinente se remitirá a la Oficina Regional para la consideración. El Director Regional mantendrá un registro escrito, incluyendo razones para la aprobación.

11. **[EMPLEO INSTITUCIONAL 551.106. A menos que que un @@ante-juicio el reo firme una dispensa de su o la derecho no para trabajar, el Warden no poder requerir que el reo trabaje en ninguno cometido aparte de tareas de limpieza en la célula propia de reo y en la comunidad que vive área.]**

Vea Apéndice A para la dispensa.

12. **[Ante-juicio DE REO REVISA 551.107. El personal conducirá revisiones regulares de una @@ante-juicio condición de reo.]**

Cada Warden identificará ese personal de la unidad responsable por conducir estas revisiones. El personal de la unidad están para usar una variedad de programar alternativas a asegurar que estas revisiones tienen lugar. Un equipo de unidad para @@ante-juicio reos debe haber, a un mínimo, dos de personal de la unidad ordinariamente seleccionado de entre el Gerente de Unidad, Gerente de Caso, y Consejero. El Gerente de Unidad responsabiliza con asegurando la planilla de @@ante-juicio revisiones de reo y para determinante si el reo ha sido convicto encontrado por la corte del delito desde la última revisión.

Típicamente, en cualquier @@ante-juicio población hay seguridad alta, los reos altos de perfil quien pueden @+Representa amenazas importantes a sí mismos, personal, o a la comunidad. La necesidad identificar y controlar estos casos regularmente es extrema. El personal de la unidad debería ser consciente de cada de estos reos' cortejado las fechas de presencia y deberían facilitar movimiento a una institución sobre sentenciar y designación.

La coordinación en proceso con otras agencias tal como el EE.UU.La Oficina de Abogado, Dependiente de la Corte, Ante-juicio Atiende, USPO, y USMS se fomenta. Un punto focal particularmente importante con la Oficina de Abogado DE EE.UU. y el USMS es la notificación oportuna cuando el reo ha sido convicto y puede por lo tanto se quita desde @@ante-juicio condición. Todos tales contactos se documentarán en el archivo del reo.

[a. Cada @@ante-juicio el reo se programará para una revisión inicial por la unidad agrupado dentro de 21 días de calendario de la llegada primera de reo a la institución, y las revisiones subsiguientes se conducirán por lo menos cada 90 días.]

Las revisiones subsiguientes e iniciales están para evaluar todos los factores relacionando con la detención del reo incluyendo la viabilidad de separación desde presos convictos.

[b. El reo se notificará por lo menos 48 horas antes de la revisión programada de reo.

c. Un @@ante-juicio el reo está de esperar asistir estas revisiones. Si el reo rehusa aparecer, personal documentará en el registro de la reunión repulsa del reo y, si conocido, la razón para el repulsa.

d. Las revisiones de Reo deben ser documentaron sobre el Ante-juicio de Reo Revisa Informe.] (Vea Apéndice C- BP - S561)

13. **[DESEMPEÑO PAGA 551.108. El Warden poder aprobar que un @@ante-juicio el reo para el desempeño pague y premios especiales.]**

14. **[ACTIVIDADES COMUNITARIAS 551.109**

a. La Warden no poder otorgar una licencia al @@ante-juicio reo (18 CODIGO DE LOS EE.UU. 3622).

b. En una emergencia, el personal facilitará el contacto con el @@ante-juicio abogado de reo de registro, quien puede buscar desde la corte una decisión en lo que concierne a libera desde la custodia o un viaje escoltado.]

Además, el personal están para notificar el Abogado Auxiliar DE EE.UU. asignó al caso y el USMS de la emergencia existente. El personal documentará contacto con cada de estas agencias en @+archivo del reo.

[c. Excepto por orden de la corte, un @@ante-juicio el reo no puede considerarse para la participación en programas comunitarios.]

Desde @@ante-juicio los reos son la responsabilidad del USMS, esa agencia escoltará ordinariamente un reo cuando llega a ser necesario. Los Warden establecerá los procedimientos con el USMS cuando la escolta de un @@ante-juicio reo es necesaria.

15. **[PROGRAMAS RELIGIOSOS 551.110**

a. Cuando uniforme con el buen orden y seguridad de institución, @@ante-juicio los reos pueden permitirse la oportunidad de participar en programas religiosos con reos convictos.

b. Personal asegurará que @@ante-juicio los reos quien no participan en programas religiosos con reos convictos tienen acceso a otros programas religiosos.]

16. **[MATRIMONIO 551.111. Un @@ante-juicio el reo puede @+petición permiso para casar según la política actual de Agencia Federal de Prisiones para reos convictos. El personal llamará la corte, Abogado DE EE.UU., Servicio de Marshals DE EE.UU., y en el caso de un extranjero, la Inmigración y Naturalización Servicio, para aconsejar de la petición de casamiento del @@ante-juicio reo y para petición sus comentarios.]**

El personal documentará todos los contactos con oficiales de enlace en @+archivo del reo.

17. **[EDUCACION 551.112**

a. Un @@ante-juicio el reo puede participar en la correspondencia y la personalidad - estudia cursos educativos. El personal institucional puede arreglar también para la asistencia educativa al @@ante-juicio reo mediante el uso de personal de contrato o voluntarios comunitarios.

b. Cuando uniforme con el buen orden y seguridad de institución, @@ante-juicio los reos pueden tener acceso al programa educativo de institución.]

18. **[ACONSEJAR 551.113**

a. Cuando uniforme con el buen orden y seguridad de institución, @@ante-juicio los reos pueden permitirse la oportunidad de recibir aconsejando servicios con reos convictos.

b. El personal asegurará que @@ante-juicio los reos quien no reciben aconsejando los servicios con reos convictos tienen acceso a el otro que aconseja servicios.]

19. **[MÉDICO, PSIQUIATRICO Y PSICOLOGICO 551.114**

a. Personal proveerá el @@ante-juicio reo con el mismo nivel de básico médico (incluyendo dental), psiquiátrico, y cuidado psicológico proveerá a reos convictos.]

Los procedimientos locales se desarrollarán a la referencia mental de salud centra para asegurar que el personal médico determina la competencia de un @@ante-juicio reo quien @+petición para renunciar su o la el derecho no para trabajar, cuando ese reo experimenta tratamiento o la evaluación psiquiátrica. Si el reo no es competente para comprender las consecuencias de firmar la dispensa de trabajo, el reo no puede obligarse para trabajar aparte de para desempeñar tareas de limpieza en la célula propia de reo o en la comunidad que vive área.

[b. Personal aconsejará la corte, mediante el EE.UU. Marshal, de medicación el @@ante-juicio el reo recibe que puede alterar el comportamiento de sala de tribunal de reo.]

La Salud Atiende de Manual especifica los procedimientos para notificar la corte @+comprometer cuando administrando cualquier medicación psiquiátrica al 4241 (un) / 4242 reo. Los mismos requerimientos de notificación aplican a todos @@ante-juicio reos. La notificación a la corte debe ser hecha antes de el reo recibe la medicación, excepta en el caso de una emergencia. Cuando, en el fallo de un profesional calificado de salud, un @@ante-juicio el reo recibe la medicación que puede alterar el comportamiento de sala de tribunal de reo, el EE.UU. Marshal, el Abogado DE EE.UU. asignado al caso y el abogado del reo se notificará. La responsabilidad de notificación no puede delegarse más adelante el departamento dirige nivel.

[c. En el suceso de enfermedad grave o la muerte de un @@ante-juicio reo, el personal notificará la comprometiendo corte, EE.UU. Marshal, EE.UU.La Oficina de Abogado, abogado del reo de registro, y el miembro designado de familia o próxima de parentela.]

Vea la Declaración de Programa sobre Fuga/Notificación de Muertes.

20. **RECREACION 551.115**

a. Cuando uniforme con el buen orden y seguridad de institución, @@ante-juicio los reos pueden permitirse la oportunidad de participar con reos convictos en actividades recreativas. El personal asegurará que los reos quien no participan en actividades recreativas con reos convictos tienen acceso a otras actividades recreativas.

b. A un mínimo, y excepto como anotado en el párrafo (d) de esta sección, el personal proveerá el @@ante-juicio reo con las oportunidades recreativas siguientes:

(1) Un diario de hora de afuera recreación, el tiempo permitiendo; o

(2) Dos diario de horas de @@indoor recreación.

c. El personal hará el equipo de recreación disponible al @@ante-juicio reo incluyendo, pero no limitado a, equipo físico de ejercicio, reserva, mesa juega, y televisión.

d. El personal proveerá el @@ante-juicio el reo alojó en la Detención Administrativa o Segregación Disciplinaria con el ejercicio como proveyó por que la Agencia Federal de Prisiones mandara sobre la Disciplina de Reo. (Vea 28 CFR separar 541, subapartado B.)]

28 CFR separar 541, subapartado el B refiere a la Declaración de Programa sobre la Disciplina y Unidades Especiales de Vivienda.

[e. Las provisiones de párrafos (el b) y (el c) de esta sección deben efectuarse a menos que obligando las razones de seguridad o que seguridad dicte de otra manera. El personal de institución documentará estas razones.]

21. **[DISCIPLINE 551.116**

a. El personal requerirá que el @@ante-juicio reo atenga por reglas de Agencia Federal de Prisiones sobre la Disciplina de Reo (ve 28 CFR separar 541, subapartado B), sujeto a las limitaciones de 551.106 de esta parte.]

28 CFR separar 541, subapartado el B refiere a la Declaración de Programa sobre la Disciplina y las Unidades Especiales de Vivienda. 551.106 refiere para Seccionar 11. de esta Declaración de Programa.

[b. El personal aconsejará la corte, mediante el EE.UU. Marshal, de comportamiento disociador repetido o serio por un @@ante-juicio reo.]

El personal aconsejará también el Abogado pertinente DE EE.UU. Auxiliar y el USPO asignó para preparar el Presentence de Investigación Informa cuando un @@ante-juicio el reo infringe Agencia manda sobre la Disciplina de Reo. El personal remitirá cualquier deliberación al Asignador Regional después de sentenciar.

22. **[ACCESE A RECURSOS LEGALES 551.117**

a. La Warden proveerá la oportunidad para @@ante-juicio reo - abogado visita sobre unos siete - días - a-week de base.]

Ante-juicio las visitas de abogado de reo pueden conducirse a veces aparte de horas de visita establecidas con la aprobación del Warden o Asignado. Cada Warden establecerá las horas para el abogado visitando y los comunicando a la comunidad legal local.

[b. El personal proveerá @@ante-juicio reos con el acceso a materiales legales en la institución.]

Una Biblioteca Básica de Derecho debe ser estableció para cada @@ante-juicio alojando la unidad si los presos en esa unidad no tienen acceso a la Biblioteca de Derecho Principal de institución. Los procedimientos para obtener material legal no contenidos en una Biblioteca Básica de Derecho, pero contuvo en la Biblioteca de Derecho Principal de institución, se establecerá localmente. (Vea la Declaración de Programa sobre Actividades Legales, Reo).

[c. El personal permitirá el @@ante-juicio reo, sobre la petición del reo, para telefonear abogado del reo tan frecuentemente como los recursos de la institución permiten.]

23. **[PROPIEDAD 551.118.**

a. Un @@ante-juicio el reo puede retener la propiedad personal como autorizada que reos convictos alojen en unidades administrativas de detención. (Vea 28 CFR separar 541, subapartado B.)]

28 CFR, separar 541, subapartado el B refiere a la Declaración de Programa sobre la Disciplina y Unidades Especiales de Vivienda.

Los procedimientos de institución serán uniformes con cualquier instrucciones desde la corte. El personal de institución responsabiliza con responsabilidad y almacenaje apropiado de una @@ante-juicio propiedad de reo. La propiedad que no puede almacenarse debido a la carencia de espacio a la institución se enviará a una dirección abastecida por el reo, a el gasto de gobierno.

[b. El personal puede almacenar el @@ante-juicio reo la propiedad personal no autorizada hasta que el individuo se libere, @+traslado a otra institución, o sentenciada y comprometida a una institución federal.

c. El personal puede abastecer a reos en ante-juicio con ropa para presencias de corte, o el reo puede abastecerse propio.]

Los cambios se autorizarán por lo menos una vez una semana por el reo. Cuando la institución provee el @@ante-juicio reo con la ropa de corte, la corte debe ser llamó para determinar los requerimientos mínimos de ropa consideró apropiada para presencias de sala de tribunal.

24. **[LIBERACIONA DE FONDOS Y PROPIEDAD DE REOS EN ANTE-JUICIO 551.119**

a. El personal establecerá los procedimientos que permiten para la excarcelación de fondos y propiedad personal @@ante-juicio los reos liberaron durante aparte de horas normales de negocio.

b. El personal asegurará que @@ante-juicio los reos se informan de pariente político existente a la cuenta de despensa y el depósito / excarcelación de fondos.]

25. **[VISITAR 551.120. El personal permitirá @@ante-juicio reos recibir visitas según la regla de la Agencia y directivas locales de institución sobre visitantea. El personal puede permitir unas @@ante-juicio visitas especiales de reo proteger los intereses de negocio de reo o para ayudar preparan para el juicio.]**

A un mínimo, @@ante-juicio los reos recibirán aprobación para visitas desde la familia inmediata. Estas personas incluyen madre, el padre, camina - padres, padres, hermanos y hermanas adoptivas, cónyuge, y niños.

Para un @@ante-juicio reo quien no ha un cónyuge legal, pero hay un individuo con quien el reo ha sido @@cohabitating, y hay evidencia la relación estuvo parecido a el de un uno nupcial, que el individuo se aprobará para visitante. La @@pre - la existente relación debe documentarse, que puede incluir nombres sobre un arrendamiento, partidas de nacimiento de niños, dirección común sobre un permiso de conducir, etc.; y estar sujeto a los procedimientos normales de selección antes de la aprobación.

26. LA INSTITUCION COMPLEMENTA. Cada Warden a instituciones donde @@ante-juicio los reos tienen lugar emitirá un Suplemento Institucional
que incluye procedimientos a:

a. Admita @@ante-juicio reos;

b. Haga una recomendación para la unidad que aloja cometido;

c. Informe los Warden de casos que tener notoriedad o poder traer atención particular a la Agencia;

d. Requiera QUE SENTRY revise antes de un cambio @+vivienda de cometido para la potencialidad separa u otros intereses de gestión;

e. Especifique procedimientos para activos @@ante-juicio reo que aloja áreas;

f. Asegure todos @@ante-juicio reos se afrontan una oportunidad de tener acceso a la biblioteca y otros programas de educación;

g. Permita todos @@ante-juicio reos accesar para aconsejar servicios si ellos tan petición;

h. Determine la competencia de un @@ante-juicio reo con el respecto a una dispensa de trabajo cuando el comportamiento de ese reo sugiere una @@inability para comprender la dispensa o cuando ese reo está a un mental centro de referencia de salud que experimenta tratamiento o evaluación psiquiátrica;

i. Establezca los procedimientos de notificación a la corte @+sentenciar e identifican el personal responsable cuando un 4241 (un) / 4242 reo o un @@ante-juicio el reo recibe la medicación psiquiátrica;

j. Notifique los oficiales apropiados cuando un @@ante-juicio el reo infringe reglas disciplinarias de Agencia;

k. Especifique procedimientos de acceso para obtener materiales legales en la Biblioteca de Derecho Principal de institución; y

l. Provea para el cambio de ropa de corte.

Cada Suplemento Institucional requiere que la aprobación y revisión @+previa de la Oficina Regional apropiada, en la consulta con la Detención Servicios Ramifice, División Comunitaria de Detención y Correcciones, Oficina Central.

27. FORMA. Las formas siguientes pueden reproducirse localmente o duplicadas mediante el procesamiento de textos:

a. BP - S203 Ante-juicio de Reo Trabaja Dispensa / Aviso de Separación (Apéndice Un),

b. BP - S562 Ante-juicio de Reo Entrevista forma (Apéndice B), y

c. BP - S561 Ante-juicio de Reo Revisa Informe (Apéndice C).

Las otras formas son disponibles mediante canales ordenadores regulares.

\s \
Kathleen M. Hawk
Director

BP-S203.073 EL SISTEMA FEDERAL DE PRISION Ante-juicio DE REO TRABAJACDFRM
DIC 94 **LA DISPENSA/NOTA DE SEPARACION**
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA **LA AGENCIA FEDERAL DE PRISIONES**

I. INSTRUCCIONES.

El miembro de personal condujo la selección de toma aconsejará el @@ante-juicio el reo, dependiendo de el diseño, estructura, y operación de la institución individual, que el reo puede tener contacto con reos convictos. El reo debe ser pedido para firmar la porción apropiada en la Sección II de este Ante-juicio Dispensa de Trabajo de Reo / Aviso de Separación. Si el reo rehusa firmar este segmento de la forma, el personal documentará este repulsa sobre la forma.

Un @@ante-juicio el reo quien los deseos de renunciar la exención desde el trabajo deben firmar la porción apropiada en la Sección IV de este Ante-juicio Dispensa de Trabajo de Reo / Aviso de Separación. Esta forma debe completarse antes de la emisión de un cometido de trabajo. Si el comportamiento del reo sugiere una @@inability para comprender la dispensa, o si el reo ha sido admitió a una referencia mental de salud para la evaluación o tratamiento, el reo debe referirse al profesional mental de salud para una evaluación con respecto a la competencia para firmar la dispensa. La dispensa puede anularse a la petición del reo y las razones para la rescisión deberían documentarse en la Sección V de esta forma y firmada por un miembro de personal. La dispensa se mantendrá en la unidad del reo archivada o @+archivo de oficina de registro y permanecerá en el @+archivo como un documento permanente. El reo puede darse una copia de esta forma si el reo tan @+petición.

II. NOTA DE SEPARACION

A. Yo comprendo que es posible que Yo haber contacto con reos ya condenado de un crimen. Yo soy / no (el círculo uno) consciente de ninguna razón por qué mi tengo contacto con presos convictos @+Representa una amenaza a mi seguridad o la seguridad de otros.

_____ _____ _____
_____
Firma de Reo Reg. No.
FechapersonalFirma / Título

B. El Reo Rehusa Firmar

_____ _____
Fecha @+personal Firma / Título

RAZONA CONSTATABLE (SI CUALQUIER):

III. POLITICA.

Los estados políticos de Agencia Federal de Prisiones un @@nte-juicio el reo no puede obligarse para trabajar aparte de para desempeñar tareas de limpieza en la célula propia de reo y en la comunidad que vive área.

UNICAMENTE PARA USO PERSONAL

Yo se refiero este reo a el psicólogo de la institución / psiquiatra porque:

___ El comportamiento del reo sugiere el reo no puede ser capaz de comprender esta dispensa.

___ El reo ha sido admitió para mental la evaluación o tratamiento.

_____
@+personal firma / nombre ++printed / fecha de título

IV. TRABAJE DISPENSA

Yo he leído o habido leído a mí las provisiones políticas en la Sección II de esta forma y gustarían ofrecer para un cometido de trabajo que vincula más de tareas de limpieza. Yo comprendo que como una persona no condenada de un crimen Yo no puedo requerirse que trabaje.

_____	_____	_____	_____
La Firma de Reo / Título	Reg. No.	Fecha	@+personal Firma

V. REVOCATION DE LA DISPENSA

Yo por la presente anulo la dispensa de trabajo anterioramente afirmó arriba:

_____

_____	_____	_____	_____
La Firma de Reo / Título	Reg. No.	Fecha	@+personal Firma

@+PERSONAL COMENTARIOS:

TERMINE DE LA FORMA

BP - S562.073PRE - JUICIO DE REO ENTREVISTA FORMACDFRM
DIC 94

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA **LA AGENCIA FEDERAL DE PRISIONES**

_____ _____ _____
Nombra del Reo Reg. No. Fecha

1. Afiance Información: _____

2. El delito: _____

3. El orden de detención: _____

4. Los Encarcelamientos Previas (Delito / Institución / Año):_____
_____
_____
_____

5. La historia de Fuga (Año):_____
_____

6. La historia de Violencia (Año):_____
_____

7. Médico / Psicológico_____
Concierne: _____

8. SENTRY Información: _____

9. La Separación Necesita: _____
_____

10. La notoriedad: _____
_____
_____

11. La mayoría de el Empleo Reciente: _____

12. El Idioma Hablado: _____

Caso Recomendación de Gerente: _____
_____
_____

Firma de Entrevistador: _____

Unidad Comentarios de Gerente: _____
_____
_____

(ESTA FORMA PUEDE LOCALMENTE REPRODUCIRSE O DUPLICADA POR MEDIO DE EL PROCESAMIENTO DE TEXTOS)
BP - S562 (73)
DIC 1994

BP - S561.073PRE - JUICIO DE REO REVISA INFORMECDFRM
DIC 94

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA **AGENCIA FEDERAL DE PRISIONES**

_____ _____
Institución Unidad

_____
1. Nombre 2. Reg. No. 3. Fecha

_____
4. Pre Inicial - el Juicio Revisa Fecha 5. Reo Presenta (Sí/Ningún)

_____
6. Los Indicadores Claves / Consideraciones: Los artículos siguientes eran considerado o revisó durante su Pre - Juicio de Revisión.

La Separación Necesita _____ Los Medios Interesan _____

Trabaje _____ Aconsejando _____

Desmiembra _____ Los Orden de detencióne _____

La Toma Resguardando & otro Pre - juicio la notificación forma La Custodia Del comportamiento El Ajuste _____

La educación / VT _____ Mental / Físico La Salud _____

Religioso
La Programación _____ Visitó _____

La Recreación _____ Consigne Condición _____

Corteje Condición _____

7. Próximo Cortejar Fecha: _____ 8. Asst DE EE.UU. Atty: _____

_____
9. Agrupe Comentarios: (Para incluir cambios en la condición actual)

_____
10. Las firmas: Fecha de próxima revisión: _____

Agrupe Presidente El Reo Fecha

@@cc: El Reo
Archivar

(ESTA FORMA PUEDE LOCALMENTE REPRODUCIRSE O DUPLICADA POR MEDIO DE EL PROCESAMIENTO DE TEXTOS)

BP - S561 (73)
EL DIC 1994